

Universidad Torcuato Di Tella

Escuela de Gobierno

Maestría en Políticas Públicas

Trabajo Final

La perspectiva de género en el espacio público

Lic. María Soledad Gómez Caruso

Tutor: Felipe Vera

Buenos Aires, mayo 2021

Tabla de Contenido

1. Introducción.....	pág.3
2. Género.....	pág.5
2.1. ¿A qué llamamos género?	
2.2. La perspectiva de género	
2.3. Historia del género en el espacio público y la división sexual del trabajo	
2.4. El derecho de la mujer y las niñas al espacio público	
2.4.1. La violencia de género en el espacio público	
2.5. Legislación nacional y tratados internacionales	
3. Espacio público.....	pág.17
3.1. ¿Qué es el espacio público?	
3.2. El género en el espacio público	
3.3. Evidencia empírica y datos en materia de género y espacio público	
3.4. La transformación de las ciudades a partir de la inclusión de la perspectiva de género	
3.5. La interseccionalidad como herramienta en el diseño del espacio público	
4. Infraestructura sostenible desde el género.....	pág.31
4.1. Objetivo de Desarrollo Sostenible 5	
4.2. Objetivo de Desarrollo Sostenible 11	
5. Conclusiones.....	pág.33
6. Referencias.....	pág.37

1. Introducción

¿Por qué resulta tan importante analizar la perspectiva de género a la hora de proyectar el espacio público?, ¿Para quiénes están pensados los espacios públicos? o, en palabras de Falú (2013), ¿Quién define y construye la ciudad?, ¿Quiénes son los destinatarios de los diversos bienes y servicios que componen la ciudad? A lo largo de este trabajo se intentará dar respuesta a estos interrogantes, analizando la relación del espacio público y el género.

Partiendo de la idea de que la igualdad es un derecho fundamental para crear un futuro sostenible, es que resulta importante contar con este tipo de análisis que permitan lograr una aproximación sobre la situación de vulnerabilidad de las mujeres y niñas, que a pesar de que representan la mitad de la población mundial, se enfrentan permanentemente a desigualdades de todo tipo, por lo que es necesario crear soluciones para derribar estas barreras de género y mejorar sus condiciones de vida (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres], 2017a).

A lo largo de la historia, la infraestructura urbana se ha basado principalmente en las necesidades masculinas como la única unidad de medida, resultando así en la construcción de ciudades, edificios y espacios urbanos universales, que ignoraban los aspectos de la vida cotidiana, sin una mirada en las diversas realidades de género (Cabrera Gómez y Velasco Espín, 2021). En parte, esto se explica porque las mujeres estaban situadas en un ámbito privado del hogar, relegadas de lo público y el hombre era quien salía a trabajar y, por ende, quien tenía “el derecho a lo público”. Como menciona Falú (1997), los hombres estaban vinculados al trabajo productivo, eran quienes generaban ingresos y las mujeres eran las únicas responsables del trabajo doméstico, reproductivo y de cuidados. Debido a esto, “el espacio público quedó instituido como una esfera de dominio masculino, dejando a las ciudades marcadas material y simbólicamente por los hombres que han constituido el centro hegemónico de la vida social y que han asumido el espacio público como propio”, tal como lo menciona Cavallo (2019). Aunque en menor medida, esta mirada masculina aún hoy guía el desarrollo de las ciudades, por lo que resulta importante debatir sobre esto y establecer como punto de partida la necesidad de la participación de mujeres y niñas, en los debates y decisiones relacionadas con el diseño de los espacios públicos.

Al pensar los espacios públicos como lugares de ejercicios de derechos, tal como lo propone Lefebvre (1968), y/o desde las individualidades y subjetividades de cada actor que los componen, se comprende que las mujeres, las niñas, los niños y los varones

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

utilizan servicios e infraestructura de formas diferentes. Partiendo de esta mirada, se podría afirmar que las sugerencias o necesidades de los diversos actores que componen el espacio urbano podrían dar valiosos aportes a aquellos responsables de la formulación de políticas públicas, pensando no sólo en aquellas necesidades colectivas sino también en aquellas necesidades reales individuales (Falú, 2014).

A su vez, Lefebvre (1968), menciona que “el derecho a la ciudad” implica una mirada política que prioriza la satisfacción de las necesidades de ciudadanía de sus habitantes, rescatando “al hombre como sujeto principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha construido”. Si bien este concepto se plantea de forma abstracta, sin hacer referencia a un tipo particular de ciudad, como menciona Carrión y Dammert-Guardia (2019), es una aproximación a una realidad urbana específica, en donde los individuos que componen la ciudad forman parte de la creación de su propia realidad. Se hace mención de estos conceptos, ya que, resulta necesario repensar las ciudades y sus espacios desde prácticas subjetivas cuyo origen y efectos sean inclusivos y, en particular, desde el género poder recuperar a las mujeres en la narrativa de las ciudades. Como menciona Butler (2017), “las normas de género intervienen en todo lo relativo a los modos y grados en que podemos aparecer en el espacio público”.

Ahora bien, si la proyección de los espacios públicos forma parte de una política pública y como tal debe incluir a todos los ciudadanos como personas con los mismos derechos, la reflexión sobre cómo se aborda la diversidad que contribuye a la autonomía y el bienestar de todos, debe ser una parte primordial en el diseño de proyectos. No tener en cuenta esta perspectiva, omite la capacidad de las mujeres y de las niñas de contribuir por igual en la sociedad, generando por consecuencia la imposibilidad de ejercer plenamente sus derechos (ONU Mujeres, 2015).

Asimismo, la sociedad urbana se ha complejizado, emergiendo nuevos comportamientos sociales, usos del tiempo y formas de movilidad y comunicación. Entre los fenómenos actuales se observa el incremento de la violencia urbana que afecta la vida de las mujeres y de las niñas en los espacios públicos de las ciudades, siendo ésta una de las violaciones de derechos más graves en todo el mundo. Es por esto que analizar la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo urbano permite alzar la voz de quienes no son oídos y contribuye a combatir problemáticas como la división sexual del trabajo, las desigualdades, la pobreza, la discriminación de género, la violencia pública y privada y la inseguridad, los cuales constituyen nudos críticos prioritarios en el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres (Falú, 2014). Reforzando esta idea, los resultados de las últimas investigaciones respecto al género

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

y los espacios públicos de ONU Mujeres (2017b), destacan que las necesidades de las mujeres, niñas y grupos vulnerables no se reflejan en el diseño de los proyectos de infraestructura urbana y esto refuerza su marginación.

Por consiguiente, el desarrollo de los proyectos de los espacios urbanos deben ser impulsados por un enfoque centrado en el ser humano, logrando que todos los miembros de la sociedad, que hacen uso del producto final, formen parte de su diseño. Obteniendo como resultado la creación de espacios que promuevan el desarrollo sostenible, que empoderen a las mujeres, y que sean inclusivos. En este contexto, los gobiernos tienen una gran oportunidad para generar un cambio de paradigma basado en cómo diseñar, ejecutar y gestionar la infraestructura urbana para satisfacer los intereses de todos sus ciudadanos, derribando barreras de género que impidan el acceso a los servicios de forma equitativa.

Por lo que, el presente trabajo tiene como objetivo analizar y describir la situación de la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de los proyectos de espacio público, considerando de qué forma la relación entre género y diseño del espacio urbano, se expresa en los espacios construidos. Asimismo, se propondrán líneas de análisis que permitan indagar las asimetrías de género en el espacio público, intentando dar cuenta de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género como variable fundamental para la creación de un espacio público para todos.

2. Género

2.1. ¿A qué llamamos género?

La definición de género permite analizar el orden sociocultural preconfigurado sobre la base del sexo. Ramos Escandón (1997), describe al género como un concepto analítico que implica la relación de poder desigual existente entre los sexos, planteando que la diferencia sexual es un fenómeno históricamente construido, es decir que, se trata de un producto de la relación social entre los sexos. En relación a esto, Butler (1999) afirma que la diferencia entre sexo y género plantea una fragmentación en el sujeto feminista, y que el género se construye a través de la cultura y por ello no es el resultado casual del sexo, ni tampoco es tan rígido como éste, por lo tanto, la unidad del sujeto ya está potencialmente refutada por la diferenciación que posibilita que el género sea una interpretación múltiple del sexo.

Asimismo, Butler (1990) invita a ir más allá respecto del concepto de género, y plantea pensarlo desde lo que ella llama performatividad de género, la cual “presume un campo de aparición para el género y un marco de reconocimiento que permite a este mostrarse

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

en sus diversas formas; y como ese campo está regulado por normas de reconocimiento que son jerárquicas y excluyentes, la performatividad del género está por tanto ligada a las distintas maneras en que los sujetos pueden llegar a ser reconocidos”. Esta teoría permite además, pensar sobre el reconocimiento de la diversidad sexual y la expresión de género. Por lo que dicha autora, puntualiza que decir que el género es performativo, significa que contiene cierta expresión y manifestación, además lo enmarca en una negociación de poder, ya que el género se encuentra condicionado por normas obligatorias que lo definen en cierto sentido, dentro de un marco binario.

En línea con lo descrito, Ramos Escandón (1997) menciona que el género desde una perspectiva antropológica es el proceso de producción de normas culturales sobre el comportamiento de los varones y las mujeres en su interacción en las instituciones políticas, religiosas, culturales, y sociales, mientras que, desde la perspectiva de la psicología, consiste en el estudio de las conductas de los varones y las mujeres a partir de las conductas aceptadas como legítimamente masculinas o femeninas.

En consecuencia, el género se define como una construcción de carácter histórico y social acerca de los roles, las identidades y los valores que son atribuidos a las personas, según el sexo asignado al nacer, e internalizados mediante los procesos de sociabilización (Páramo y Burbano, 2011). Es decir, es una construcción social, cultural e histórica, que implica una relación de poder y que es transversal. Por lo contrario, el sexo corresponde a un hecho puramente biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana (Cavalo, 2019). En un sentido amplio, el género se refiere a los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres (Organización Mundial de la Salud [WHO], s.f.).

El glosario del Centro de Capacitación de ONU Mujeres (s.f.), define que el género se refiere a los roles, las características y oportunidades definidas por la sociedad que se consideran apropiadas para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. Por lo que se puede decir que el género no es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y el lugar.

Otra manera de definir al género, es pensarlo desde los diferentes papeles, responsabilidades y oportunidades sociales asociadas al ser masculino y al ser femenino y las relaciones entre mujeres, hombres, niñas y niños, así como a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Esto es, el género determinará

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2013).

En conclusión, los atributos y oportunidades de género se construyen socialmente, se aprenden a través de procesos de socialización y reproducen estereotipos, son específicos de cada contexto y época y, en este sentido, pueden cambiar a partir del compromiso de la sociedad de avanzar en la promoción de la igualdad. Tal es así, que los límites sociales impuestos por el género, muchas veces se traducen en la forma en que se configuran los espacios públicos.

2.2. La perspectiva de género

En efecto, ¿qué se entiende por perspectiva de género? ONU Mujeres (s.f.) la define como una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles, e interacciones sociales de las personas, y esta forma de verlo es lo que permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización.

Las distintas definiciones relativas a la incorporación de la perspectiva de género siguen de cerca lo establecido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1997, según el cual: “La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad”, teniendo como objetivo final el logro de la igualdad entre los géneros.

El origen del concepto de perspectiva de género se remonta al documento definido en la IV Conferencia sobre la Mujer, celebrada en Beijing en el año 1995, instancia en la que se utilizó por primera vez como elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres. En dicha conferencia los Estados miembros se comprometieron a garantizar a las mujeres el acceso equitativo a oportunidades sociales, económicas, políticas, laborales, educativas, culturales y de salud. Este encuentro marcó un hito en la historia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, ya que la transformación fundamental sucedió aquí (ONU Mujeres, 2015).

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Faccio Montejo (1992), afirma que la perspectiva de género busca entender el contexto social e histórico (en el cual los hombres y las mujeres viven), y los cambios producidos, enfatizando los componentes culturales como una necesidad de entender las experiencias recreativas de cada uno.

Por lo tanto, la perspectiva de género busca examinar el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones que se llevan a cabo con otros, busca desarmar el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los géneros y mostrar que los modelos de varón o de mujer, así como la idea de heterosexualidad obligatoria, son construcciones sociales que establecen formas de interrelación y especifican lo que cada persona debe y puede hacer, de acuerdo al lugar que la sociedad le haya atribuido a su género. El verdadero desafío en la incorporación de la perspectiva de género es su aplicación práctica, que requiere de estrategias específicas para cada institución y contexto (Moser y Moser, 2003).

2.3. Historia del género en el espacio público y la división sexual del trabajo

Habiendo mencionado la definición y el concepto de género con el que se analizará este trabajo, resulta necesario describir brevemente la historia y evolución que enmarca a este concepto para poder pensar en qué situación se encuentra hoy la inclusión del género en el ámbito público.

Los estudios del concepto de género y las sexualidades, comienzan desde el feminismo a partir de la década de los 60', especialmente en los países industrializados como Inglaterra y Francia, en donde el trabajo en las industrias provocó la necesidad de repensar aquellos análisis que se encontraban sesgados por una visión parcial y masculina (Ramos Escandón, 1997).

Como menciona Valdivia (2018), es a partir de la Revolución Industrial que comienza a darse una especialización de los espacios, según las actividades que se desarrollaban en ellos asociándose el espacio público con lo productivo y el ámbito privado con la esfera reproductiva, provocando una separación a partir de la división sexual del trabajo, que llevó a una segregación de los espacios según los sexos. Las mujeres eran asignadas al espacio privado/doméstico y a las actividades reproductivas provocando que las mismas no tengan acceso al espacio público/productivo, dando como resultado, que las ciudades no se desarrollen para satisfacer a todos los ciudadanos, sino sólo a aquellos que formaban parte de ese espacio público. Como describe Fernández Moreno (1995), esta división sexual del trabajo llevó a una delimitación de ámbitos espaciales

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

masculinos y femeninos, sobre los cuales se proyectó una serie de valores e ideologías que reforzaron la construcción cultural de las categorías hombre y mujer.

En este contexto histórico, surgió un dualismo entre el lugar de trabajo, en donde se desarrollaban las actividades económicas, políticas y culturales, y el lugar de la vivienda y la crianza, generando una segregación de funciones en el espacio (Durán, 1998). Reafirmando esta idea, Darke (1998) señala que en la ciudad siempre han habido espacios diferenciados pero este fenómeno se agudiza con la ciudad zonificada a partir del siglo XIX, con la industrialización y la urbanización acelerada que cambiaron radicalmente a la sociedad, por lo que en este siglo los roles de género estuvieron mucho más diferenciados, y en paralelo las ciudades adquirieron mayor complejidad espacial, con la separación de funciones y el inicio de la suburbanización a gran escala.

Cabe destacar, que en las sociedades preindustriales existía una unión entre las esferas productiva y reproductiva como una forma de vida, existía una unidad familiar en donde todos los miembros aportaban de forma comunitaria, en aldeas comunales. Con el capitalismo y el origen de las fábricas, todas las producciones de mercancías se trasladaron a estas últimas para producir en mayor escala, por lo que la esfera reproductiva fue sacada de la esfera comunitaria y relegada únicamente a lo privado (Carrasco et al., 2011). En este sentido, el espacio doméstico se convierte en un espacio secundario y deja de tener la capacidad de generar productos de subsistencia (que pasan a adquirirse en el mercado), perdiendo valor y control sobre el nuevo concepto de trabajo, que se vuelve indisociable del salario (Murillo, 1996).

En tal sentido, como menciona Brullet (2010) la idea liberal y burguesa de familia que sitúa al padre como sustentador económico y a la madre como ama de casa se fue instituyendo como el modelo en el discurso dominante. La sociedad industrial situó a las mujeres en el espacio privado con la función principal de cuidar de otros diariamente, convirtiéndose en una situación de subordinación social, política y económica, que no sólo se apoyó en la institución familiar de la familia, sino en las estructuras institucionales modernas, convirtiéndose en lo que Carrasco et al. (2011) señalan, como la construcción social de la desvalorización de los trabajos domésticos y de cuidado que acompañó al desarrollo de la producción mercantil. En línea con esto, Agenjo (2013) describe que, en las sociedades capitalistas, el modelo que asigna a las mujeres tareas de cuidadoras y a los varones el trabajo asalariado, ha atravesado, no sólo a la estructura de hogares y mercado laboral, sino también a las políticas públicas y la propia construcción de las identidades.

Como lo menciona McDowell (1999), el modelo de ciudad del siglo XX es la concreción

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

urbana de la separación del puesto de trabajo y la casa, la ciudad y la periferia, la vida pública y la vida privada y familiar que supuso la Revolución Industrial en occidente.

Dicho de otro modo, esta diferenciación entre géneros surge como producto de la asignación del espacio público para los hombres y de la marginación de las mujeres a los espacios privados. Por su parte, Azcárate (1995) afirma que “las relaciones de género imperantes en una sociedad influyen en la configuración de los espacios”.

En consecuencia, al dividir el espacio en lo público y privado y asignarle un sexo femenino o masculino a cada uno de ellos, se atenta contra la igualdad de oportunidades y derechos, provocando una situación deficitaria en el espacio público. Sandercock y Forsyth (1992), señalan que en planificación urbana la línea establecida entre lo público y lo privado, o la vida doméstica, se ha configurado poniendo en una situación de ventaja a los hombres. Por lo tanto, desarrollar los espacios públicos desde la dicotomía de lo público (masculino) - privado (femenino), invisibiliza la contribución de las mujeres en la actividad económica, política, social y cultural, así como su participación en el espacio y la esfera pública. En consecuencia, las ciudades se desarrollan en torno a una sola necesidad (lo productivo), dejando de lado las necesidades de las mujeres, imposibilitando el ejercicio de derechos de las mismas.

2.4. El derecho de las mujeres y las niñas al espacio público

En línea con el apartado anterior, se mencionará el concepto del ejercicio de derecho de las mujeres y niñas en los espacios públicos, ya que resulta sumamente importante reforzar la idea de que visibilizar la mirada y la voz femenina en el ámbito de lo público, es sin dudas reconocer sus derechos. Aún hoy existen relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres que se expresan en las diferentes escalas de los barrios, los espacios públicos, las ciudades, que siguen siendo espacios mayoritariamente masculinos. Sin embargo, a partir de los avances teóricos, las luchas feministas y los movimientos que acompañaron el siglo XX, éste fue denominado “el Siglo de los Derechos”, ya que ocurrieron adelantos significativos en los derechos para las mujeres, con el surgimiento de tratados, compromisos, acuerdos, consensos a nivel internacional, de amplia aceptación por el conjunto social y por los gobiernos (Falú, 2014). Como menciona dicha autora, entre los derechos reconocidos a las mujeres, encontramos el derecho a la ciudad y el derecho a una vida libre de violencias en los espacios públicos, logrando así la articulación de la agenda de los derechos de las mujeres y la agenda urbana.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Carrión y Dammert-Guardia (2019), explican que el derecho a la ciudad se convirtió en una categoría polisémica: se trata de una categoría política, no jurídica, aunque sí de legitimidad, que se presenta bajo dos aproximaciones coincidentes y complementarias: la de Lefebvre que hace referencia a la producción de la misma en un contexto capitalista y la de Harvey que extiende esta idea de la producción al ámbito de las utopías; es decir, a la ciudad deseable.

Como menciona Falú (2013) en los nuevos contextos, el “derecho a la ciudad”, parece transformarse en una ilusión, más aún cuando se alude a las mujeres, quienes han tenido históricamente vedado el ingreso al espacio público, siendo su “irrupción” a los mismos, productos de sus luchas. De esta manera, el derecho a la ciudad no es sino una construcción permanente y conflictiva, en la que la incorporación de la categoría de género en su análisis y reflexión permite dar cuenta de las asimetrías en las relaciones jerárquicas y de subordinación entre hombres y mujeres, que no son otra cuestión que relaciones de poder de un sexo sobre el otro.

Los espacios públicos que se perciben de manera diferencial según los sujetos sociales se encuentran estrechamente relacionado a los modos de acceso, a las condiciones y calidades de vida que la ciudad les ofrece, esto es, quiénes y cómo usan y disfrutan el conjunto de los bienes urbanos, que refieren a derechos ciudadanos: derechos de servicio, de infraestructuras, de transporte, de seguridad, de recreación, entre otros (Falú, 2014).

Como menciona Pasapera Tupiño (2020), la idea de derechos a la ciudad, se encuentran en el debate político de muchas ciudades, diversos actores como investigadores, movimientos sociales, agencias de cooperación internacional y Estado, lo asumen como referente de análisis y posturas políticas para discutir sobre los cambios urbanos de las ciudades capitalistas contemporáneas.

Tal como se mencionó anteriormente, a lo largo de la historia la presencia de las mujeres sobre las decisiones respecto a la planificación y a la decisión de políticas de los espacios públicos no fue tomada en cuenta. A través de diversos procesos de lucha y transformación es que las mujeres comenzaron a auto narrarse como sujetos de derechos, incluyendo el derecho a la ciudad, imponiendo un cambio de paradigma complejizando los procesos de diseño, planificación y de educación ciudadana para el uso y disfrute de los bienes y servicios públicos (Falú, 2013).

Un punto sumamente importante relacionado al derecho a la ciudad de las mujeres es el derecho de ciudades seguras para las mujeres. Este punto señala la necesidad de

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

diseñar políticas públicas de seguridad urbana que prevengan y atiendan la violencia ejercida sobre las mujeres, las niñas y niños en los espacios públicos como atributo del espacio físico en la planificación de las ciudades. De lo contrario, la violencia hacia las mujeres en el ámbito público, el temor a transitarlo y los miedos que esta situación provoca, funciona como un elemento enemigo de los derechos ganados por las mujeres, generando grandes limitaciones de la apropiación de los espacios públicos.

Afortunadamente el derecho a la ciudad en el siglo XXI para las mujeres comienza a hacerse efectivo y se consolidan políticas públicas tendientes al avance del derecho de las mujeres en la ciudad, sin embargo, aún hoy existen nudos críticos (violencia contra las mujeres, división sexual del trabajo, desigualdad, inequidades en las condiciones laborales de las mujeres, etc.) que obstaculizan dichos avances (Falú, 2013), por lo que el análisis sobre estos sigue siendo de altísima relevancia.

2.4.1. La violencia de género en el espacio público

En línea con el concepto de derecho a la ciudad se encuentra la violencia urbana que allí se presenta, hoy forma parte de los temas centrales de las agendas de gobierno y sociedad civil. Sin dudas un factor que irrumpe en el ejercicio de pleno derechos de las mujeres como ciudadanas del espacio público es la violencia que se ejercen contra ellas y que operan como una restricción de sus derechos a la ciudad. Por lo que, un aspecto importante en la incorporación de las mujeres como ciudadanas es el de sentirse seguras en lo público. Román Rivas (2009) plantea que, en Occidente, el miedo coarta el acceso libre de mujeres y niñas al espacio público, lo cual puede ser visualizado desde la misma infancia.

El enfoque sobre la violencia hacia las mujeres en el espacio público da cuenta y reafirma que las ciudades no son iguales para hombres y mujeres y hoy en día, la brecha de esta desigualdad en particular es aún más profunda. Por lo que el diseño urbano consciente de género es una variable que ayuda a reducir todo tipo de violencia, sin dejar de lado la concientización y sensibilidad de la sociedad en su conjunto y sobre todo de los hacedores de políticas públicas.

La violencia de género es un problema universal que ocurre en todos los espacios públicos del mundo, esta realidad restringe la libertad e independencia de mujeres y niñas, y afecta a todos los aspectos de su vida, como la posibilidad de estudiar, trabajar, participar plenamente en la vida pública, acceder a servicios, disfrutar del ocio entre otros (ONU Mujeres, 2017a).

Burgess (2009), se pregunta si las ciudades son intrínsecamente violentas, o si la

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

violencia es una condición inherente a la cultura y a la sociedad urbana; y responde este interrogante afirmando que “la violencia tiene lugar en cada escala espacial en la cual se organiza la sociedad, por lo cual la violencia urbana debe ser analizada como un problema social con una expresión urbana”. Para Falú (1997), lo real y lo ficticio sobre lo construido, en relación con las razones de las violencias y las condiciones de seguridad en las ciudades, está íntimamente ligado a las construcciones culturales, al campo de lo subjetivo en estas percepciones, lo cual se expresa en las limitaciones al ejercicio ciudadano de las mujeres, construidas y aceptadas por el colectivo social.

Por lo que se afirma que la incorporación de las mujeres, niñas y niños como actores de diseño y planificación de sus ciudades, supone un cambio fundamental que aborda el derecho de dichos actores a ser parte del desarrollo de las ciudades, como personas claves para el desarrollo de una real democracia ciudadana que permita que las mujeres expresen sus aspiraciones, sus demandas, sus requerimientos, en paralelo al uso de sus bienes y servicios públicos, incluyéndolas como partícipes activas y comprometidas en la mejora de las condiciones de vida de sus barrios, de sus ciudades, y no sólo como beneficiarias de las intervenciones, en las acciones planificadas por parte de un equipo técnico.

De esta manera, la construcción identitaria de las mujeres como ciudadanas, con derechos a su ciudad, parecería tener aún como un tema pendiente, el sortear una doble barrera de violencias, constituidas en base a una misma violencia que se manifiesta en lo público y en lo privado bajo formas patriarcales que siguen intentando sujetarlas a significaciones de objeto de derecho y no como sujeto de derecho a sus ciudades (Falú, 2014).

En relación a lo expuesto, es pertinente preguntarse los roles que tienen las políticas públicas y el grado de obligación que tienen los gobiernos locales a la hora de tornar efectivo el goce de derechos humanos, el derecho a la ciudad y a la vida libre sin violencia, ya que como menciona Chiarotti (2009), el trabajo con los gobiernos locales, sus equipos técnicos, políticos capacitados y sensibilizados sobre el tema, es fundamental para lograr que los gobiernos tomen como materia de políticas públicas integrales en sus ciudades temas como la atención, prevención y acción contra la violencia de género, y especialmente la promoción de derechos de las mujeres. Es necesario garantizar desde estos niveles de gobierno, procedimientos de participación ciudadana, especialmente incorporando a mujeres, a fin de incorporar sus opiniones, necesidades, requerimientos como ciudadanas y sus agendas.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Lograr articular la agenda de los derechos de las mujeres con la agenda urbana implica entonces, la articulación de al menos las dimensiones del espacio público, la seguridad ciudadana y el género.

2.5. Legislación Nacional y tratados Internacionales

Durante las últimas décadas ha habido grandes avances en materia de legislación y tratados internacionales respecto a la inclusión de género como tema central del desarrollo. Esto resulta sumamente importante ya que algunas cuestiones relacionadas al tema, como las violencias, la discriminación de género, son problemas que afectan en mayor medida a las mujeres, por lo tanto, requieren medidas legislativas especiales para proteger sus derechos, su dignidad y su integridad física.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en 1948, establece en su artículo 7 que todas las personas, sin distinción, son iguales ante la ley, y que gozan de igual protección contra todo acto de discriminación (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948).

Asimismo, en el año 1966, se proclama el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde en su artículo 2 se establece que los Estados Parte se comprometen a asegurar que hombres y mujeres gocen de todos los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminación por motivos de raza, color o sexo, entre otros (ONU, 1966a).

Por su parte, según el artículo 2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), los Estados Parte se comprometen a “respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (ONU, 1966b).

Se hace mención de estos tres instrumentos internacionales ya que fueron un gran avance en materia de derechos humanos, específicamente en el reconocimiento formal de la igualdad entre mujeres y hombres, y han colaborado en la protección de los derechos de todas las personas sin distinción.

Otro instrumento clave en la promoción en materia de derechos de las mujeres es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), su objetivo es eliminar la discriminación contra las mujeres y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres. En la CEDAW, por primera vez y de manera específica, se reconoce que la discriminación en contra de las mujeres ha sido un flagelo

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

histórico de causas estructurales, e insta a los Estados Parte a tomar medidas para combatirla y erradicarla. En su artículo 1 se define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. En esta convención se sientan las bases para la realización del principio de igualdad entre hombres y mujeres, y establece la obligación legal de los Estados Parte de adoptar medidas para terminar con la discriminación contra la mujer en todas sus formas. Asimismo, en el inciso h del artículo 4.1. de la CEDAW se señala la obligación de los Estados Parte de “adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”.

A su vez, en el año 2006 mediante ley 26.171, la Argentina aprobó el Protocolo Facultativo de la CEDAW, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 1999. Nuestro país reconoció la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar denuncias a cualquiera de los derechos enunciados en la CEDAW.

La Plataforma de Acción de Beijing (PAB, 1995) es otro de los instrumentos fundamentales en materia de derechos humanos de las mujeres, la cual identificó la eliminación de la violencia contra las mujeres como una de las doce áreas críticas para lograr la igualdad de género, y señala que la violencia contra las mujeres impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y constituye una violación de sus derechos humanos y de las libertades fundamentales. Este documento fue y es sumamente importante ya que es el principal documento de política mundial sobre igualdad de género, así como sobre las cuestiones emergentes que afectan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Los Estados Miembros reafirmaron y reforzaron la plataforma y prometieron acelerar la aplicación de estos instrumentos durante las revisiones realizadas desde su origen hasta la última que se hizo en el año 2020.

Por su parte, en el año 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW) reconoció las distintas formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos como una preocupación específica, e instó a los Estados miembros a poner en marcha medidas para prevenirla. La CSW es el principal órgano mundial intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de las mujeres; documenta la realidad que viven en todo el mundo y conforma normas mundiales en materia de igualdad de género (ECOSOC, 1997).

En la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles se acordó una meta concreta para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, también se incorporaron objetivos específicos para la inclusión de género en los Objetivos de Desarrollo. En este sentido, la nueva Agenda Urbana acordada en la Conferencia de la ONU Habitat III, aboga por ciudades inclusivas y seguras para las mujeres (ONU, 1995).

En cuanto al marco local, en Argentina hubieron grandes avances en relación a la legislación, el desarrollo y la formulación de políticas públicas relacionadas al género y la diversidad, tales como el involucramiento de las mujeres en temas como la participación política, en discusiones sobre la violencia de género y la paridad de género, en la participación del diseño y formulación de proyectos como los de desarrollo urbano, entre otros temas. Estos avances dieron por resultado cambios significativos en materia de institucionalidad en las políticas de género, es por ello que resulta importante mencionar algunos de ellos.

En el año 1992, se creó en Argentina el Consejo Nacional de la Mujer (CNM) lo que implicó un importante paso en materia de institucionalidad de las políticas de género, siendo el primer organismo nacional que tuvo a su cargo promover y formular políticas de igualdad y equidad. En 2010 a partir del decreto 326/2010 pasó a denominarse Consejo Nacional de las Mujeres. En el año 2017, cambió su denominación por la de Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y transformó su estructura para convertirse en un organismo descentralizado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con jerarquía de Secretaría. En diciembre de 2019, se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, siendo el organismo encargado de velar por los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ con el más alto rango en la estructura organizativa del Estado Nacional. Con esta evolución en materia legislativa, se avanzó significativamente en políticas públicas con perspectiva de género.

Tanto es así, que en el año 2009 se promulgó la Ley de Protección Integral a las Mujeres Nro. 26.485, que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En su artículo 1 la declara de Orden Público y de aplicación en todo el territorio de la República. Por primera vez, se establece una ley en donde se define qué se considera

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

violencia contra la mujer ejercida en el espacio público. Modificada en diciembre del año 2019, registrada con el Nro. 27.533.

En línea con los aportes respecto a la legislación en materia de igualdad, en el año 2012, se aprobó bajo el Nro. 26.743 la Ley de identidad de género, la que reconoce que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo a su identidad de género, y en particular a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acrediten su identidad respecto el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Asimismo, en diciembre del 2018, se sancionó la Ley Micaela Nro. 27.499, la cual establece la capacitación obligatoria en temas de género y violencia contra las mujeres para todas aquellas personas que desempeñen un cargo en la función pública.

El marco normativo constituye una base fundamental para el desarrollo de los avances en materia de género tanto en el marco local como en el marco internacional.

3. Espacio Público

3.1. ¿Qué es el espacio público?

Para comenzar a hablar sobre la importancia de la relación entre las variables género y espacio público, es necesario definir las y conceptualizarlas. En tal sentido, Marcano (1998) define al espacio público como la entidad material y concreta donde se desenvuelve lo colectivo, es decir, la vida y la actividad urbana. El valor del espacio público reside en su capacidad de organizar las actividades públicas en una ciudad, en la forma en que puede regular su utilización, en determinar su forma de uso, su calidad estética y cómo se controla su acceso y disfrute.

La manera como se conforma el espacio de las ciudades, cómo se planifica y cómo se hace uso de éste, refleja la concepción de sociedad, reproduciendo la visión que tenemos de ella, por lo que bajo este supuesto el espacio no existe en forma absoluta sino relativa, resultado de una producción y como una manifestación del orden social (Páramo y Burbano, 2011).

Cabe considerar, que como describe Borja (1998), el espacio público también es un concepto jurídico, sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo y que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades. Dicho autor agrega que, el espacio público moderno proviene de la separación legal entre la propiedad privada y la propiedad pública, que normalmente

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

supone reservar este suelo libre de construcciones, excepto equipamientos y servicios públicos, cuyo destino son usos sociales característicos de la vida urbana.

En relación al concepto de espacio, McDowell (1999) menciona que los espacios surgen de las relaciones de poder, las relaciones de poder establecen las normas; y las normas definen los límites tanto sociales como espaciales, determinan quién pertenece a un lugar y quién queda excluido y dónde se localiza una determinada experiencia. Dicho de otro modo, Sennett (2003) describe que el espacio reproduce el orden de valores de una sociedad, las clases sociales, la familia y su concepción como así también el papel que practican las mujeres y los hombres en tal sociedad.

En este sentido, Borja (1998) agrega que lo que define la naturaleza del espacio es su uso y no únicamente el estatuto jurídico; concluyendo, que el espacio público supone el dominio amplio, un uso social colectivo y es multifuncional. Reforzando esta idea, Borja (2013) menciona en uno de sus trabajos que el espacio público también representa una dimensión socio-cultural, se trata de un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas, de animación urbana, de expresión comunitaria, es decir que la dinámica y comportamiento de las personas de una ciudad pueden crear espacios públicos que jurídicamente no lo sean, en todos estos casos lo que define la naturaleza del espacio público es el uso.

Desde una perspectiva más general, cuando se habla de espacios urbanos, se piensa en la conformación de una ciudad a partir de ellos, en línea con esto Falú (2013), reflexiona sobre el concepto de “la ciudad” en términos de categoría de construcción social, y menciona que la ciudad supone dar cuenta de las modalidades bajo la cual ésta es significada y construida por los actores que lo habitan, por lo que de esto se desprende una configuración de cierta narrativa de “ciudad”, que es pasible de ser transformada según los contextos históricos, las relaciones de poder e ideologías dominantes que la atraviesan.

Por consiguiente, los espacios se perciben de manera diferente según los sujetos sociales, lo que se relaciona a los modos de acceso, a las condiciones y calidad de vida que la ciudad le ofrece a cada uno de ellos. Esto es, quiénes y cómo usan y disfrutan el conjunto de los bienes urbanos, que refieren a derechos ciudadanos: derechos de servicio, de infraestructura, de transporte, de seguridad, de recreación, entre otros, es decir se trata de espacios no sólo físicos, sino también simbólicos, políticos, lugar de disputas de quiénes y cómo la habitan (Falú, 2014). Por su parte, Vargas (2009) define al espacio como el “contenedor” de la acción, también de la acción transformadora, cualidad que lo constituye en ámbito estratégico para la acción.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Se concluye diciendo que el espacio público, es el espacio de propiedad pública, dominio y uso público, aquí cualquier persona tiene el derecho a circular libremente, es decir que se debe garantizar la accesibilidad de todos los ciudadanos sin restricción alguna, y del mismo modo allí se debe satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales (Delgado Ruiz, 2011).

Para analizar el siguiente apartado, resulta relevante volver a mencionar el significado que históricamente se le otorgó al espacio público, definido como aquel en el que los varones desarrollaban trabajos productivos remunerados, quedando constituido el espacio privado como aquel en el que las mujeres llevaban adelante las tareas reproductivas y de cuidado no remunerados (Azcárate, 1995). En este sentido, se comprende que esta definición histórica del espacio público, fundamentalmente masculino, a lo largo del tiempo ha quedado arraigada a la constitución de las ciudades, por lo que es necesario tomarla en cuenta al momento de analizar el por qué de la necesidad de incorporar fuertemente la perspectiva de género en el diseño del espacio público, y la importancia de analizar estas dos variables en su conjunto.

3.2. El género en el espacio público

Partiendo de la idea de que la infraestructura urbana es un impulsor clave en el desarrollo económico y social de una comunidad, es fundamental diseñar los espacios con cónclave de género, ya que de esta manera podría cambiar positivamente la vida de las personas y comunidades a través del fomento de la igualdad de oportunidades, conectando regiones, garantizando acceso a servicios públicos, a espacios de recreación, acceso al transporte, entre otros tipo de intervenciones en el espacio urbano. Es por esto, que en este apartado se describirá y analizará la incorporación de la perspectiva de género en el espacio urbano. El objetivo será entender cómo estas dos variables se relacionan y cuál es la importancia de tenerlas en cuenta como puntos fundamentales a la hora de planificar la infraestructura y los espacios de las ciudades con sus respectivas políticas públicas.

Para el funcionamiento de las ciudades, la infraestructura urbana es un factor clave, ya que permite entre otras cosas, el acceso a los servicios básicos y a los medios de vida y favorece el desarrollo de oportunidades para todas las personas. Además, promueve el crecimiento inclusivo y potencia los impactos positivos, como el bienestar, el desarrollo sostenible y el empoderamiento de mujeres y niñas. Al incluir las distintas necesidades de las mujeres y las niñas en el desarrollo de la infraestructura urbana, se les brinda la posibilidad de incorporar su voz en el proceso de toma de decisiones (ONU Mujeres, 2016).

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Como se ha mencionado en este trabajo, en la creación de los espacios urbanos con frecuencia no se tiene en cuenta las cuestiones de género, por lo que no se atiende a las necesidades de las mujeres y las niñas provocando una limitación al acceso de los espacios público, es decir en consecuencia una restricción en el ejercicio de sus derechos, agudizando las desigualdades y agravando así su vulnerabilidad.

Si bien la igualdad de género implica que todas las mujeres, hombres, niños y niñas tengan los mismos derechos, obligaciones y oportunidades, en lo que respecta al acceso a la infraestructura urbana la desigualdad de género afecta a mujeres y niñas de manera continua y desproporcionada (Secretaría de las Naciones Unidas y ONU Mujeres, 2020).

El hecho de que los espacios urbanos se desarrollen sin tener en cuenta las cuestiones de género es una de las principales causas de que las mujeres y las niñas no accedan a los servicios esenciales, es decir cuando se omiten las cuestiones de género en el diseño urbano, no se tienen en cuenta los distintos roles, obligaciones y necesidades de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de un contexto específico ni cómo estos afectan a la posibilidad que tienen de utilizar o acceder a otros servicios de infraestructura, como por ejemplo el servicio de salud (ONU Mujeres, 2017b). Por lo que, es fundamental diseñar, ejecutar y gestionar una infraestructura inclusiva a fin de crear un entorno propicio para brindar a las mujeres y las niñas la oportunidad de tomar decisiones efectivas y de transformarlas en resultados igualmente efectivos, por ejemplo en lo que respecta a su seguridad y bienestar (Morgan et al., 2020), y de esta manera lograr un acceso igualitario a los servicios de infraestructura urbana es un paso clave para cerrar la brecha de género.

Resulta importante mencionar que la infraestructura urbana ciega al género es aquella que no considera los diferentes modos en que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños hacen uso o acceden a la infraestructura (ONU Mujeres, 2015), comprender este punto es fundamental para incorporar diversas visiones de forma participativa a la hora de desarrollar proyectos de infraestructura urbana y evitar posibles problemas. Usualmente, se construye sin considerar y analizar las necesidades particulares que enfrentan los grupos antes mencionados, ya que se supone de forma errónea, que si se construye aquello que fue diseñado para un determinado espacio público, todas las personas que allí circulen o vivan harán uso del espacio construido automáticamente. En muchos casos, esto se transforma en inversiones de dinero y en tiempo desperdiciado, ya que el resultado no es el esperado, por lo que el proyecto fracasa por no cumplir con el objetivo de satisfacer las necesidades de todos, por consecuencia provoca el aumento de la desigualdad de género y la falta de apropiación del proyecto

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

por parte de la comunidad.

La demanda por una infraestructura urbana de calidad, equitativa y que tenga en cuenta el cuidado del medio ambiente, ha aumentado en América Latina y el Caribe a medida que su población y sus economías fueron creciendo. Por lo que ésta debe responder a las necesidades actuales. Sin embargo, existen brechas de acceso y uso de los servicios de infraestructura que afectan a hombres, mujeres, niños, niñas y poblaciones vulnerables de manera desigual. Estas disparidades son el resultado de causas diversas, como la desigualdad económica y social, la falta de recursos de inversión y de capacidades de planeación, la inestabilidad política, entre otros. Sin embargo, son agravadas por diseñar, construir y operar la infraestructura bajo un esquema genérico y tradicional, inhibiendo su potencial de desarrollo incluyente y sostenible. A pesar de que los beneficios que aportan los servicios de infraestructura urbana son numerosos, la plena incorporación de las dimensiones de género ha permanecido rezagada en la agenda de la infraestructura en América Latina y el Caribe. En ese sentido, es crucial incorporar en el diálogo del desarrollo el impacto de las mismas y promover que mujeres y representantes de poblaciones vulnerables se involucren por igual en los procesos de “definición de prioridades en materia de diseño de la infraestructura urbana si se quiere lograr el impacto deseado en el desarrollo” (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2018).

3.3. Evidencia empírica y datos en materia de género y espacio público

En relación con el análisis realizado sobre el vínculo existente entre las variables de género y espacio público, resulta importante destacar la evidencia empírica y los datos que reflejan la situación actual.

En el reciente informe de ONU Mujeres “Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (ONU Mujeres, 2018), se determinó que la infraestructura urbana ayuda a mitigar las brechas de género, destacando que la electricidad reduce la pobreza de tiempo y permite actividades de emprendedurismo; el agua y el saneamiento pueden reducir el tiempo de pobreza y liberar tiempo para trabajar; el transporte bien diseñado puede mejorar la participación de las mujeres en la fuerza laboral y promover su seguridad personal; la participación en los comités comunitarios puede ayudar a desarrollar habilidades y potencial de liderazgo equitativamente para mujeres y hombres; y el desarrollo de las TIC pueden permitir a las mujeres el acceso al trabajo en línea y oportunidades económicas.

En la actualidad, el servicio de transporte público no responde adecuadamente a las necesidades de las mujeres, a pesar de ser ellas las principales usuarias (Waziers y

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Morales, 2015). Asimismo, la movilidad cotidiana de las mujeres no sólo se relaciona con el trabajo, sino también con otras actividades para el cuidado del hogar que requieren un gran número de viajes diarios (McIlwaine, 2013). Por lo que las ciudades con una planificación urbana que fomenta la diversidad de usos de los suelos y de los transportes facilita que las mujeres puedan equilibrar el trabajo remunerado con las responsabilidades domésticas (Taccoli y Satterwhite, 2013). De lo contrario, por ejemplo, en la ciudad de Puebla México cuando las viviendas quedan a más de 20 km de la ciudad, demoran entre dos a tres horas diarias en hacer viajes cotidianos, lo que provoca una disminución en las oportunidades de desarrollo personal y económicos de estas mujeres (Libertun de Duren, 2017).

Asimismo en la actualidad, continúa existiendo la división del trabajo por género, que se ve reflejada en la estadística del uso del tiempo, en relación a ello, la carga de trabajo no remunerado asociada al hogar es en promedio 3,5 horas diarias mayor para las mujeres que para los hombres en América Latina y el Caribe (Aguirre y Ferrari, 2014; Charmes, 2015). Las mujeres, en particular las madres que trabajan tienen una sobrecarga de responsabilidades que pone en riesgo su salud física y mental (Southerton, 2003). Por ejemplo, algunas madres sufren de ansiedad ante la necesidad de cumplir y balancear las tareas domésticas y laborales, lo cual se agrava en el contexto de las grandes ciudades (Robeyns, 2003). Las mujeres y las niñas por tradición dedican una gran parte de su tiempo a realizar tareas domésticas sin remunerar. En las zonas rurales y más desfavorecidas desde el punto de vista económico, unos servicios insuficientes de infraestructura urbana repercuten mucho en el tiempo del que disponen, ya que asumen la carga de las tareas domésticas, como recoger agua y leña, cocinar, limpiar y cuidar a niños/as. Por consiguiente, se reduce el tiempo que pueden dedicar a las actividades educativas, económicas y sociales con las que mejorar su bienestar general. La falta de libre disposición de este tiempo se denomina pobreza de tiempo (Banco Asiático de Desarrollo [ADB], 2015).

En comparación con los hombres, las mujeres perciben menores ingresos y cuentan con menor representación en las decisiones que determinan su propio desarrollo y el de su comunidad. En la actualidad, la mayoría de los hogares urbanos de bajos ingresos de América Latina y el Caribe son liderados por mujeres, que suelen residir en viviendas precarias y en las áreas expuestas a altos riesgos ambientales y faltos de espacios públicos adecuados (Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos [ONU Habitat], 2015). A su vez, suelen estar excluidas de los mercados formales laborales y de vivienda, y cuentan con limitado acceso a los servicios de educación, de salud y de

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

seguridad pública. Son varios los factores que llevan a que las mujeres tengan menor acceso a los beneficios de vivir en ciudades. Algunos de estos tienen su origen en la desigualdad en la compensación salarial entre hombres y mujeres, esto se ve reflejado también en los reportes de ONU Mujeres (2015) y en los reportes de la Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2018), en donde los salarios percibidos por las mujeres son en promedio 19% inferiores a los de los hombres en América Latina y el Caribe, y en muchos casos sus posibilidades de trabajar se encuentran limitadas a puestos administrativos y al sector informal. En línea con este último punto, en el trabajo del World Bank (2012), se evidencia que la mayoría de las mujeres son empleadas en sectores con salarios por debajo de la media, tales como educación y servicios domésticos, esto permite entender que el riesgo de sufrir pobreza extrema es un 20% mayor en donde viven niños y las jefas de hogares son mujeres.

Tal como se muestra en el último informe del Ministerio de Economía (2020) en relación a las brechas de género en la Argentina, el resultado respecto a la distribución del trabajo doméstico no remunerado entre mujeres y varones sigue siendo extremadamente alto respecto a cada uno de ellos, dando como resultado que el 76% son mujeres y el 24% son varones.

El desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios son áreas decisivas de política pública y de inversión en muchos países en desarrollo. Se calcula que para 2040 se necesitará una inversión mundial en infraestructura de 97 billones para apoyar el desarrollo sostenible (Global Infrastructure Hub, 2017), de los cuales dos tercios se precisarán en países en desarrollo (The New Climate Economy, 2016).

Por otro lado, las mujeres se encuentran en una situación de desventaja y sufren discriminación negativa en el acceso a la vivienda y propiedad (ONU Habitat, 1999). Esto se ve reflejado en el estudio de ONU Hábitat (2013), en donde se demuestra que en países de Latinoamérica, las mujeres tienen mayores restricciones a la hora de firmar contratos como arrendatarias o como sujetos de crédito, limitando su acceso a una vivienda a través del mercado formal.

Resulta cada vez más relevante para una ciudad inclusiva la sostenibilidad ambiental, ya que en este sentido son las mujeres las más vulnerables a las situaciones de desastres climáticos y de contaminación ambiental (Lilford et al., 2017). Por ejemplo, durante el tsunami del Océano Índico en 2004, la tasa de mortalidad de las mujeres en Indonesia fue tres veces superior a la de los hombres (Oxfam International, 2005). Sin embargo, las mujeres tienen muy baja participación vinculante en la toma de decisiones

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

y en la gestión del medioambiente (Universidad de Sussex, 2011). Otro dato relevante para la comprensión de la importancia de la creación de espacios urbanos desde una perspectiva de género fue lo sucedido durante el ciclón y las inundaciones de Bangladesh de 1991, en donde murieron cinco veces más mujeres que hombres. Uno de los principales motivos de tal disparidad fue que los refugios contra ciclones se diseñaron sin atender las cuestiones de género, lo que desalentó a las mujeres a resguardarse durante el ciclón, debido a que por ejemplo las instalaciones sanitarias no tenían en cuenta cuestiones género, no había rampas para mujeres en estado de gestación avanzado, ni tampoco espacios privados para que las mujeres dieran el pecho a sus hijos (Sharmin e Islam, 2013).

Un dato que permite comprender la importancia de la inclusión del género en los espacios públicos es que la seguridad en la vía pública está vulnerada para las mujeres, ya que son éstas quienes sufren más acoso y violencia al circular por las ciudades (ONU Habitat, 2012). Este punto se encuentra íntimamente relacionado con el desarrollo del espacio público, ya que se vincula con el desarrollo del transporte público, con la planificación de la iluminación de las calles, entre otros, ya que las mujeres que residen en barrios marginales realizan largos viajes a sus puestos de trabajo en horas muy tempranas o tardías, en momentos por ejemplo en donde la frecuencia del transporte público es muy baja, lo que las expone con mayor frecuencia a sufrir asaltos y agresiones de camino al trabajo (ONU Habitat, 2008), o al mismo tiempo provoca que no quieran tomar empleos que requieran viajes a zonas céntricas quedando excluidas de oportunidades de trabajo (ONU Mujeres, 2009).

En el informe de MuMaLá, Mujeres de la Matria Latinoamericana (Mujeres de la Matria Latinoamericana de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana, 2017), a partir de encuestas realizadas a 1300 mujeres en 11 provincias de la República Argentina se visibilizaron diferentes situaciones de inseguridad que experimentan las mujeres en la vía pública. A partir de este diagnóstico se concluyó que, en cuanto a la percepción de seguridad, 8 de cada 10 mujeres encuestadas refirió sentirse insegura en el espacio público. Además, el 75% de las mujeres encuestadas se sintieron inseguras en zonas poco transitadas y el 51% en zonas poco iluminadas. En relación a la utilización del transporte público, el 50% de las mujeres encuestadas fueron acosadas verbal o físicamente por varones mientras esperaban el colectivo. Por su parte, 2 de cada 10 mujeres refieren haber sido acosadas físicamente dentro del colectivo. A partir de la percepción de inseguridad, 8 de cada 10 mujeres encuestadas eligen ser acompañadas a las paradas de colectivos o ser esperadas allí al bajar, porcentaje que

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

se mantiene casi de manera uniforme en todas las provincias relevadas. Por último, el informe visibiliza que entre las formas de violencias que más experimentan las mujeres en el espacio público se encuentran el acoso callejero y el abuso sexual en los medios de transporte.

En el mismo orden de ideas, el diseño del transporte público que tenga en cuenta las necesidades de cada ciudadano desempeñará una función decisiva para hacer frente a las desigualdades de género y para mejorar la seguridad de mujeres y niñas cuando intenten acceder a oportunidades sociales y económicas. Los servicios de transporte públicos que son peligrosos y obvian las cuestiones de género obstaculizan la movilidad de las mujeres. Los incidentes de violencia de género son frecuentes en zonas de transporte público o cercanas a ellas, así que las mujeres y las niñas pueden ser reacias a utilizar estos servicios. En un estudio elaborado en la India se reveló que las mujeres están dispuestas a asistir a universidades de peor calidad, a pagar incluso el doble por el precio de la matrícula y a viajar hasta 40 minutos más al día con tal de utilizar rutas o medios de transporte más seguros (Borker, 2017).

Con mayor frecuencia, distintos países han incorporado a los estudios de la ciudad una mirada feminista que busca reivindicar y visualizar la diversidad de identidades de género y su participación en los espacios urbanos. En uno de sus últimos estudios, Cabrera Gómez y Velasco Espín (2021), desde una teoría crítica han cuestionado las formas de planificar la ciudad que a menudo confirman los roles de género heteronormativos y patriarcales profundizando las desigualdades en varios sectores de la población. En ese sentido, si bien la incorporación de las mujeres a los espacios públicos representa un avance en los derechos de las mujeres y en el ejercicio de su autonomía, esta incorporación no ha ido acompañada de condiciones que aseguren su libertad de tránsito y su seguridad física. “La agresión sexual en el transporte público es un problema que afecta principalmente a mujeres jóvenes y adolescentes, estudiantes y trabajadoras, de estratos medios y medios bajos, que usan diariamente los diversos modos de transporte público, la mayoría de las cuales no dispone de alternativas eficientes para desplazarse por la ciudad. Son estas mujeres las que están más expuestas, limitándose su movilidad y necesidad de ocupar el espacio público para desplazarse a su lugar de trabajo o de estudio” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2015).

La planeación urbana con perspectiva de género no solo beneficia a las mujeres, sino que ayuda a mejorar las condiciones de vida de personas de distintos grupos sociales que conviven en las ciudades. Por ejemplo, una ciudad compacta y policéntrica permite

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

realizar múltiples actividades cotidianas relacionadas al trabajo productivo y reproductivo en menos tiempo, lo cual alivia la carga de mujeres y familias. De igual forma, una ciudad que toma medidas para mejorar la seguridad de sus peatones, como la pavimentación ampliada e iluminación suficiente, facilita el desplazamiento con perspectiva de género (ONU Mujeres, 2017b).

Una de las barreras que impiden que la infraestructura sea inclusiva es la predominancia de hombres en las profesiones relacionadas con el desarrollo de infraestructura, por ejemplo, en el sector del transporte público urbano de la Unión Europea las mujeres representan solo el 17,5% del personal (VDV-Akademie, 2019). En la mayoría de los países del mundo, las mujeres y las niñas tienen problemas para acceder a servicios básicos, los motivos pueden ser de diversa índole. Las instalaciones de infraestructura urbana pueden eliminar las barreras y potenciar las oportunidades de mujeres y niñas, como el acceso a los medios de vida y a los servicios educativos y sanitarios. En este sentido, la igualdad de género es tanto un elemento necesario como el objetivo final del desarrollo sostenible, por lo que no se logrará el desarrollo sostenible si no se trabaja para cerrar la brecha de género.

Poder garantizar el acceso igualitario de mujeres y niñas a los servicios de infraestructura puede ser muy ventajoso, entre otras cosas, ya que la economía mundial se ve beneficiada. En numerosos estudios se han demostrado las ventajas sociales y económicas asociadas al aumento de la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres (Unnikrishnan y Cherie, 2019; Instituto Europeo de la Igualdad de Género, 2017). En particular, se calcula que para 2025 el PIB anual mundial podría incrementarse en unos 28 billones USD si se consigue que mujeres y hombres participen en la economía de forma igualitaria (McKinsey Global Institute, 2015). En tal sentido, es importante reconocer que la población femenina, además de ser un porcentaje significativo de los habitantes de las ciudades que se encuentran en situación de vulnerabilidad, también es un actor importante que contribuye a la competitividad y productividad local (BID, 2018).

3.4. La transformación de las ciudades a partir de la inclusión de la perspectiva de género

Habiendo desarrollado la definición y el análisis de las dos variables estudiadas, en este apartado se pretende profundizar acerca de la importancia de la relación de las mismas. En este sentido, Augé (1993) explica que la ciudad es un espacio en donde sucede la acción de forma indiferente a las identidades de género que la conforman, y menciona

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

que en las ciudades se expresan la cultura y las dinámicas sociales de quienes la habitan, por lo que dicha autora considera que las ciudades deben ser espacios igualitarios que aúnen las necesidades de quienes la conforman. Esto refuerza la idea de la necesidad de involucrar a los diversos géneros en el diseño de los espacios urbanos.

El espacio público brinda acceso a servicios para las personas, que generan impactos diferentes en cómo grupos particulares acceden y hacen uso de dichos espacios, por lo que la instancia de diseño de los proyectos debe considerar necesariamente las demandas de cada una de las personas usuarias, de lo contrario provocarían impactos negativos para aquellos grupos que no se sientan representados y al mismo tiempo generaría pérdida de oportunidades para las personas cuya vida se intenta mejorar. En línea con ello, Picchio (2009) señala la importancia de incorporar la perspectiva de género para analizar las diferentes experiencias que tienen mujeres y hombres de las condiciones de sostenibilidad de la vida individual y colectiva, ya que podría permitir aclarar mejor las prioridades y los aspectos funcionales de algunos servicios.

Entre los consensos aprobados internacionalmente la inclusión de la perspectiva de género se expresó en las agendas urbanas, buscando concretar, sobre todo, el derecho a la ciudad para las mujeres en su diversidad de experiencias; estas formulaciones están, en general, orientadas a garantizar el libre uso del disfrute de la ciudad, la protección de la vida de las mujeres en el contexto urbano, así como la participación en la toma de decisiones, desde el ámbito de la planificación hasta su evaluación (ONU Mujeres 2015). Sin embargo, si bien la incorporación de la perspectiva de género tuvo una gran recepción en las ciencias sociales y las humanidades, no fue con la misma agilidad que se dio en las áreas dedicadas a estudiar y diseñar el espacio público y las ciudades, áreas descritas a lo largo de la historia, como fundamentalmente masculinas, resultando así en espacios que carecen de neutralidad.

Si bien el urbanismo siempre se ha considerado como una disciplina neutral, creyendo que la forma de diseñar los espacios no beneficiaba ni perjudicaba a ninguna persona o grupo en particular. Es partir de los años 70s, que este enfoque comienza a ser cuestionado, demostrándose que el hecho de que vivamos en una sociedad desigual, que distribuye diferentes oportunidades en función del género, se refleja en la forma en cómo los espacios públicos se construyen (Muxí Martínez, 2009).

Por lo que se menciona que las ciudades fueron conformadas desde una perspectiva de necesidades y requerimientos masculinos, en donde las mujeres y las minorías fueron ignoradas, configurándose así un espacio urbano con prioridades y jerarquía de actividades y usos frente a otros, desarrollándose desigualdades y afectando otras

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

actividades. Por ello, la configuración de las ciudades responde a una concepción de la vida cotidiana cimentada en la división sexual del trabajo basada en una dicotomía artificial de lo público/privado y masculino/femenino (McDowell, 1999). De esta concepción dicotómica, del trabajo productivo frente al reproductivo, derivan las decisiones sobre la forma de la ciudad, la distribución de usos en el espacio, las inversiones públicas en infraestructura, la concepción de los espacios domésticos, entre otros, que contribuyen a potenciar el funcionamiento del sistema productivo más que a facilitar las tareas necesarias para la reproducción social y la organización de la vida cotidiana (Sánchez de Madariaga, 2004).

El hecho de que desde el comienzo de la modernidad el espacio público se haya constituido como una esfera de dominio masculino, tuvo consecuencias diacrónicas tanto en la dimensión material de las ciudades como en la simbólica, esto implicó que las ciudades contemporáneas hayan sido diseñadas, planificadas y construidas adoptando un punto de vista que, a pesar de presentarse como “universal”, en verdad responde a las necesidades e intereses masculinos, sin tomar en consideración las exigencias de otros grupos poblacionales que también las habitan (Muxí Martínez y Cireddu, 2014). Como consecuencia, la oposición espacio público y privado contribuyó a que quedara consolidada la división sexual del trabajo, lo que significó una gran alteración para los géneros y sus dominios de acción (Collin, 1994), quedando como parte de este proceso, constituidas dos esferas de acción que, hasta la actualidad, implican a los géneros en distintos modos y grados (Cavalo, 2019).

Otros autores como Rainero y Rodigou (2001), reafirman la idea de que existen nuevos patrones en la sociedad que cuestionan esta dicotomía (nuevas tipologías de trabajo remunerado, flexibles, en el propio hogar; altas tasas de desempleo masculino; mayor protagonismo público de las mujeres; etc.). Estos cambios no se han materializado en una transformación de la organización física de la ciudad y los tiempos de la misma que acompañe a estas nuevas necesidades, impactando en la calidad de vida de las mujeres, que encuentran serias dificultades para la conciliación entre las diferentes esferas.

Según Greed (1997) las mujeres hacen un uso diferente de la ciudad a los hombres, y esto se debe a que tienen responsabilidades y roles distintos. Además, se toma a los hombres como modelo, como el “ser humano medio” y el urbanismo se enfoca en satisfacer estas necesidades únicamente. Reforzando esta idea, Beall (1996) describe que las mujeres y los hombres tienen diferentes intereses y necesidades en las distintas etapas de sus vidas y estas van variando también según los diversos contextos familiares y comunitarios.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Sin lugar a duda, para tener una sociedad más justa y equitativa es necesario hacer un cambio de paradigma urbano y comenzar a construir la ciudad cuidadora, en la que la sostenibilidad de la vida está en el centro de las decisiones urbanas (Valdivia, 2018).

Con el objetivo de mostrar los beneficios que tiene la planificación urbana con perspectiva de género, se destaca el trabajo realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2018 sobre “Ciudades Inclusivas: Productividad urbana a partir de la igualdad de género”, en donde se exponen lecciones aprendidas sobre la inclusión de esta perspectiva en el desarrollo de ciudades, en diferentes lugares del mundo (El Salvador, España, Japón y México), aquí las autoridades y la sociedad civil han logrado incorporar las necesidades de las mujeres en la planeación urbana, y las mujeres han participado activamente en la transformación de sus ciudadanos, arrojando como resultado ciudades más inclusivas y sostenibles, reconociendo a la mujer como agente de transformación clave para el desarrollo inclusivo y sostenible.

Es importante mencionar que en dicho trabajo parte desde el análisis de que las ciudades de América Latina y el Caribe han crecido rápidamente, por lo tanto se enfrentan actualmente al reto de desarrollar comunidades sostenibles e inclusivas, es decir espacios urbanos que promuevan el bienestar económico, social y ambiental de todos sus ciudadanos. Para lograrlo, se menciona que es necesario que las ciudades contribuyan a reducir las disparidades económicas y de oportunidades entre hombres y mujeres (BID, 2015). Por lo que la planificación urbana con perspectiva de género impacta de forma directa en, la reducción de la violencia contra las mujeres, en la disminución de las disparidades, en la generación de políticas públicas para el empoderamiento económico y social de sus ciudadanos.

A continuación, se expone una síntesis de los cuatro casos de estudio mencionados sobre experiencias concretas e innovadoras de cómo apoyar la integración plena de las mujeres en las ciudades. Cada uno de estos, responde a contextos y desafíos diferentes, pero tienen en común haber implementado una idea con perspectiva de género en una ciudad:

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

CIUDADES	PROBLEMÁTICA	SOLUCIONES	RESULTADOS
SAN SALVADOR- EL SALVADOR	Altos índices de criminalidad e inseguridad que enfrentan las mujeres en el transporte público de la ciudad.	Creación de la Línea Rosa: sistema de movilidad prestado por mujeres para mujeres.	Empoderamiento social y económico de las mujeres, mejora de la seguridad en el transporte urbano para mujeres y niños. Generando un aumento de la autoestima al servir como plataformas para superar situaciones de discriminación y de incomodidad.
NAGAREYAMA - JAPÓN	Envejecimiento poblacional y baja natalidad.	Implementación de un plan urbano integral compuesto por programas destinados a atraer familias jóvenes con el objetivo de sostener la economía del lugar.	La implementación de un sistema integral de transporte y centro de entrega/recogida infantil que moviliza a niños a las guarderías. Logrando aliviar la carga cotidiana de las madres que trabajan en el área metropolitana de Tokio.
MEXICO	Desigualdad laboral en los sectores de construcción y vivienda y la necesidad de mejorar las condiciones laborales de la mujer en este entorno.	Creación de la asociación civil: MULIV (Mujeres Líderes por la Vivienda) compuesta por mujeres profesionales, con el objetivo de promover la adopción de una visión de género en las políticas de los sectores de construcción y vivienda.	La incorporación de esta visión en los criterios de diseño de infraestructura, en los servicios sociales y en la política de vivienda de interés social, a fin de facilitar el acceso a las mujeres.
MADRID- ESPAÑA	La cultura únicamente se encuentra en espacios cerrados a los cuales muchos de los ciudadanos no tienen acceso.	Con el objetivo de introducir la diversidad en los museos y la ciudad, a través del proyecto DIVERCITY se desarrolló una aplicación móvil llamada: Ciudad de las Mujeres, la cual intenta ser un instrumento de participación ciudadana accesible a personas de distintos estratos sociales y culturales	Visibilidad a la cara femenina de la ciudad, creando alternativas para su recorrido. También fue un instrumento de expresión y participación ciudadana mediante el cual mujeres de diferentes estratos sociales plasmaron sus expectativas y sentimientos, estableciendo espacios para mejorar su autoestima y convivencia. Los espacios culturales de Madrid comenzaron a ser más cercanos a la ciudadanía y a generar reflexión, interacción e inclusión.

3.5. La interseccionalidad como herramienta en el diseño del espacio público

Resulta interesante incorporar el concepto de interseccionalidad a la hora de abordar el diseño y planificación de un espacio urbano, ya que si bien se trabaja para la incorporación de la perspectiva de género en dichas instancias, no todas las mujeres y las niñas son iguales ni tienen las mismas desventajas. La medida en la que se ven expuestas al riesgo de ser excluidas depende del lugar que ocupan en la interacción de los diferentes grupos con pocos recursos, desfavorecidos o marginados en un contexto dado. Es por esto que es preciso comprender y reconocer las consecuencias de esta interseccionalidad a la hora de desarrollar la infraestructura urbana. Un espacio urbano inclusivo en el que se contemplen todas las barreras y con el que se responda a las distintas necesidades, puede mejorar el acceso a servicios de calidad y a oportunidades de desarrollo de una gran parte de la sociedad, sobre todo de los grupos con pocos recursos, vulnerables o marginados (Morgan et al., 2020).

El concepto de interseccionalidad es creado por Crenshaw (1986), y lo define como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales”. La interseccionalidad pone de manifiesto cómo las diferentes categorías sociales generan opresiones y privilegios muy dispares al entrecruzarse entre ellas. Asimismo, es un concepto que afirma la coexistencia de

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

diferentes factores (vulnerabilidades, violencia, discriminación, clase social, raza, etnia, etc.) también llamados de ejes de subordinación, que ocurren simultáneamente en la vida de las personas. En las sociedades se encuentran activos diferentes ejes de subordinación, como por ejemplo de situación territorial (que otorga ventajas a los habitantes de los centros urbanos en detrimento de las poblaciones periféricas, rurales); de raza (que otorga privilegios a personas blancas en detrimento de personas negras e indígenas); de género (que expone a mujeres lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales a situaciones de opresión y violencia); de clase que impone barreras a las personas más pobres (ONU Mujeres, 2016). En diversos estudios académicos y en la formulación de políticas públicas, se ha consensuado que la perspectiva de género debe incorporar otros marcadores sociales que influyan en la forma como las personas viven y experimentan el mundo, como la raza/etnia, clase social, edad, entre otros, con el enfoque llamado interseccionalidad (ONU Mujeres, 2016). Es por esto que la interseccionalidad llama la atención sobre la complejidad de las relaciones que generan desigualdades y vulnerabilidades entre las personas y que deben observarse en la construcción de un espacio urbano democrático, donde todas las personas se deben ajustar.

4. Infraestructura sostenible desde el género

La agenda 2030 es un plan de acción que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y de 169 metas, que están formulados para que los países los adopten de acuerdo a sus propias prioridades y actúen con el espíritu de una asociación mundial que oriente las opciones necesarias para mejorar la vida de las personas (Organización de las Naciones Unidas Objetivos de Desarrollo Sostenible [NU ODS] (s.f.)). Los objetivos y las metas se establecen para lograr el desarrollo sostenible en las dimensiones económica, social y ambiental, es decir, “pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”. El desarrollo sostenible satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para complacer sus necesidades.

La relevancia de la infraestructura urbana para el desarrollo, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas es tan importante que se encuentra reflejada por su capacidad de influir en los ODS. En tal sentido, en uno de los últimos informes publicados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos [UNOPS] y la Universidad de Oxford (2018), se refleja que la infraestructura urbana influye positivamente en el logro del 92% de las metas de los 17 ODS, y que una infraestructura

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

inclusiva y con perspectiva de género es primordial para cumplir los compromisos internacionales sobre igualdad de género y para conseguir el empoderamiento de mujeres y niñas. Además, con el desarrollo de infraestructura urbana se pueden cumplir con todas las metas del ODS 5 “Igualdad de género” y las 32 metas de los 11 ODS que incluyen una referencia directa a cuestiones relacionadas al género (NU ODS, s.f.).

La implementación de los Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030 es uno de los compromisos que ha asumido Argentina como país miembro. En la misma se propone dentro de otros: “velar para que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena”, “favorecer la construcción de sociedades pacíficas, justas, inclusivas y libres de violencia”, es por ello que es importante mencionar el ODS 5 y 11 relacionados a la igualdad de género y a ciudades sostenibles, vinculados con este trabajo.

4.1. Objetivo de Desarrollo Sostenible 5

El objetivo de desarrollo número 5 trata de la “Igualdad de Género: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”. La igualdad de género no es solamente un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para la construcción de un mundo pacífico, próspero y sostenible. El esfuerzo por alcanzar el ODS 5 es transversal a toda la Agenda 2030 y refleja la creciente evidencia de que la igualdad de género tiene efectos multiplicadores en el desarrollo sostenible (ONU Mujeres, 2017a). Este objetivo se centra exclusivamente en lograr la igualdad de género y empoderar a mujeres y niñas, afectando así a las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, social y ambiental, y a sus sustentos políticos (ONU Mujeres, 2018).

Los ODS buscan intensificar los logros a los que se llegaron en términos de asegurar mejores condiciones de vida a mujeres y niñas con los Objetivos del Milenio (ODM), no sólo en las áreas de salud, educación y trabajo, sino especialmente en la lucha a las discriminaciones y violencias basadas en género y en la promoción del empoderamiento de mujeres y niñas para que puedan actuar enfáticamente en la promoción del desarrollo sostenible, por medio de la participación en la política, la economía, y en diferentes áreas en la toma de decisión (ONU Mujeres, 2017b). El desarrollo sostenible no se logrará si no se eliminan las barreras tangibles e intangibles que impiden el pleno desarrollo y ejercicio de las capacidades de la mitad de la población.

4.2. Objetivo de Desarrollo Sostenible 11

El objetivo de desarrollo número 11 de “Ciudades y Comunidades Sostenibles, tiene como objetivo lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. En 2014, el 54% de la población mundial vivía en áreas urbanas, con un crecimiento proyectado al 66% en 2050. En 2030, se estiman 41 megalópolis con más

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

de 10 millones de habitantes. Considerando que la pobreza extrema muchas veces se concentra en estos espacios urbanos, las desigualdades sociales terminan por acentuarse y la violencia se convierte en una consecuencia de las discrepancias en el acceso pleno a la ciudad. Transformar significativamente la construcción y la gestión de los espacios urbanos es fundamental para lograr un desarrollo sostenible. Temas intrínsecamente relacionados con la urbanización, como la movilidad, la gestión de residuos sólidos y el saneamiento, se incluyen en las metas de ODS 11, así como la planificación y el aumento de la resiliencia de los asentamientos humanos, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de las áreas rurales, urbanas y espacio periurbano. El objetivo 11 está alineado a la Nueva Agenda Urbana, acordada en octubre del 2016, durante la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (NU ODS, s.f.).

Dentro de las metas del ODS 11, se establece que “para 2030, brindar acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles y verdes, particularmente para mujeres y niños/niñas, ancianos/as y personas con discapacidades”. Este enfoque muestra que temas como la seguridad, la inclusión y la accesibilidad se vuelven más complejos cuando consideramos a la población en función de segmentos como el género, la edad y la discapacidad (NU ODS s.f.).

Es por esto, que el desarrollo de infraestructura urbana en espacios públicos debe tener como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las personas en las ciudades, es decir el público que frecuenta los espacios públicos es diverso y contempla distintas necesidades que deben ser atendidas.

Los gobiernos que incluyan como estrategia de política pública la paridad de género, como así también, las acciones orientadas a cuestiones de género en planificación, diseño y ejecución de proyectos lograrán sociedades más justas e inclusivas, y se verá reflejado en el tiempo a través de las elecciones de los ciudadanos (UNOPS, 2018).

5. Conclusiones

Con el desarrollo de este trabajo se pretende continuar aportando evidencias sobre la importancia de la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de los proyectos de espacio público para el logro de su sostenibilidad. Como se evidencia, aún hoy la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de espacio urbano resulta ser un desafío al que gran parte de las ciudades del mundo se enfrentan, ya que en la actualidad siguen existiendo situaciones como la división sexual del trabajo, que provocan la segregación de las mujeres, niñas y grupos vulnerables en los procesos de toma de decisiones de políticas públicas. Se señala que la responsabilidad de esta

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

segregación no sólo es de los individuos particulares, sino también de los gobiernos, al no asumir éstos el diseño de los proyectos urbanos con una perspectiva de género.

El objetivo principal de este trabajo consistió en realizar una revisión sobre la relación del género y su incorporación en los proyectos de espacio público, observando que la combinación de estas dos variables resulta fundamental a la hora de conformar un espacio sostenible, como así también lograr cumplir con la igualdad y desarrollar una sociedad próspera, justa con economías más productivas y con mayor resiliencia. Además, se buscó fomentar la reflexión sobre cómo se puede abordar la diversidad en los proyectos urbanísticos, contribuyendo a la autonomía y bienestar de todos sus habitantes. Reforzando esta idea, Morgan et al. (2020) afirman que los espacios urbanos inclusivos repercutirán en gran medida en el desarrollo del capital humano, de oportunidades económicas, en la seguridad, la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas, lo que contribuirá al desarrollo sostenible.

En este sentido, se evidencia la importancia de considerar adoptar la perspectiva de género como un potente enfoque para reflexionar sobre la diversidad de los espacios urbanos, incorporando una mirada hacia la construcción y gestión del espacio público a partir de sus diversos usos, preocupaciones y necesidades de todos aquellos que lo componen.

En consecuencia, el espacio público no resulta ser neutral como se cree, este no es un punto menor, ya que los proyectos de espacio urbano se diseñan a partir de esta premisa, constituyéndose así espacios urbanos con sesgos de género. Por lo que la capacitación y preparación en materia de inclusión de perspectiva de género a quienes desarrollen los proyectos resulta ser de gran relevancia.

Esta revisión también permite reflexionar sobre la necesidad de comunicar a la comunidad en su conjunto y sobre todo a los responsables de la toma de decisiones en relación a la creación del espacio urbano, la importancia de incorporar las voces de las mujeres, niñas y grupos vulnerables desde el inicio de un proyecto urbano para que éste responda a las necesidades de todos sus habitantes por igual. Este tipo de diagnósticos inclusivos ayudarán a los Estados a desarrollar proyectos y políticas adecuadas a las necesidades, de acuerdo al género, garantizando la calidad de los servicios. De esta manera los proyectos de espacio público lograrán prevenir y mitigar impactos adversos relacionados al género, y al mismo tiempo lograrán brindar igualdad de oportunidades para mujeres, varones, niñas y niños y así reconocer la heterogeneidad de actores necesarios para llevar a cabo acciones transformadoras.

Por consiguiente, no se debe desarrollar el espacio urbano pensándolo de manera abstracta, sino que se deben tener en cuenta las diversas necesidades humanas que pueden no estar contempladas dentro de normas racionales. Además, en las fases de

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

planificación, ejecución y gestión del ciclo de vida de un proyecto se deben incluir medidas específicas de perspectiva de género, así se logrará que la infraestructura urbana que se construya pueda garantizar que mujeres y hombres accedan a los servicios de forma igualitaria y con seguridad. Esto se podrá lograr, por ejemplo, a través de consultas con diversos grupos de usuarios o con el aumento de mujeres que trabajan en el sector de la infraestructura urbana (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2019).

En este sentido Thacker et al. (2018), incorpora a este análisis la variable de costos y resultados de un proyecto de espacio público, mencionando que dichos proyectos tienen una vida útil a largo plazo y son muy costosos, por lo que deben ser sostenibles, resilientes e inclusivos de modo que se puedan evitar los impactos negativos que podrían durar varias décadas, solo de esta forma se podrá garantizar la igualdad de género y el acceso igualitario de todas las personas a las mismas oportunidades.

Asimismo, los proyectos urbanos, tienen un rol fundamental en el desarrollo económico de las sociedades, ya que su impacto no sólo se ve reflejado en la calidad de vida de las personas usuarias, sino también en lograr los objetivos de los países, como por ejemplo reducir la pobreza y la desigualdad.

Para lograr estos objetivos, es necesaria la colaboración multidisciplinaria a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura urbana en el que cada participante se pregunte si el proyecto beneficiará a la totalidad de los usuarios. Es así que el género funciona como un eje ordenador a partir del cual se trazan legitimidades e ilegitimidades vinculadas al acceso y a la representación en esta dimensión simbólica de la ciudad, por lo que las personas encargadas del diseño son quienes más pueden velar porque sea inclusiva.

Otra de las conclusiones a las que se arriba en este trabajo, es la importancia de incorporar el concepto de interseccionalidad a la hora de analizar proyectos públicos. Como menciona Falú (2013), “las ciudades no son iguales para hombres y mujeres, tampoco lo son según distinta sea la edad, raza, etnia, género”, por lo que el aporte del concepto de interseccionalidad a la hora de desarrollar el espacio público resulta fundamental para comprender las múltiples intersecciones a las que se ven expuestas las personas.

La igualdad entre hombres y mujeres es también un requisito para avanzar en el desarrollo y reducir la pobreza, las mujeres empoderadas contribuyen a la salud y la productividad del conjunto de las familias y comunidades y mejoran las perspectivas para la siguiente generación (Morgan et al., 2020). Por tal razón, hay que empoderar a las mujeres consolidando un trabajo sobre sus derechos, sus identidades ciudadanas,

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

y apostando a construir consenso sobre el “derecho a una vida sin violencias” en el espacio privado y en el público, de esta manera es posible potenciar el disfrute de la ciudad y el derecho a vivir en ella (Falú, 2013).

Las líneas de análisis aquí propuestas deberán ser profundizadas para comprender las formas complejas en la que los géneros encuentran un lugar en el diseño de los espacios urbanos, por lo que el desafío de construir ciudades más inclusivas y democráticas no puede obviar la participación activa de las mujeres, en línea con ello se destacan las palabras de Molano Camargo (2016), quien menciona que para lograr que las mujeres puedan gozar de aquello a lo que Lefebvre denominó como “derecho a la ciudad”, es necesario que éstas participen de forma activa en la creación de las ciudades que habitan.

Por lo que el desarrollo de ciudades bajo una perspectiva de género permite construir urbes más inclusivas y se convierte en un factor determinante para su progreso y la sostenibilidad, reconociendo a la mujer como un agente activo en sus transformaciones. Incorporar los aportes desde otras perspectivas y considerar las heterogeneidades existentes en la sociedad sin dudas ayudará a conseguir ciudades sin fragmentaciones, sin desigualdades que impidan el disfrute de cada persona.

En resumen, es fundamental promover la inclusión de las mujeres en los beneficios que brindan los espacios públicos, para superar las enormes desventajas y limitantes que tienen. Para tal fin, es necesario un esfuerzo conjunto de todos los sectores, tanto público, privado y de la sociedad civil. Mejorar las condiciones de vida e ingresos de las mujeres beneficia a toda la sociedad, hombres y mujeres, activos o dependientes del cuidado de otros (ONU Habitat, 2015). Es por eso que tanto la Nueva Agenda Urbana como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) incorporan la igualdad de género como pilar fundamental para una sociedad próspera.

6. Referencias

- Agenjo, A. (2013). Sostener la vida: respuestas feministas en torno a la organización social de los cuidados. En Vicent, L., Castro, C., Agenjo, A. et al. (eds.), *El desigual impacto de la crisis sobre las mujeres* (22-28). Dossier FUHEM ecosocial. http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/dossier_El-desigual-impacto-de-la-crisis-sobre-las-mujeres.pdf.
- Aguirre, R. y Ferrari F. (2014). Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5851/9/S1420397_es.pdf.
- Augé, M. (1993). *Los no lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Gedisa.
- Azcárate, T. (1995). Mujeres buscando escenas y espacios propios. *Nueva Sociedad*. (135), 78-91. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2392_1.pdf.
- Banco Asiático de Desarrollo (2015). *¿Equilibrando la carga? Examen documental sobre la pobreza de tiempo y la infraestructura de las mujeres en Asia y el Pacífico*. Manila (Filipinas).
- Banco Interamericano de Desarrollo (2018). *Ciudades Inclusivas: productividad urbana a partir de la igualdad de género*. <http://dx.doi.org/10.18235/0001320>.
- Beall, J. (1996). Participation in the city: where do women fit in? *Gender and Development*, 4 (1), 9-16. <https://doi.org/10.1080/741921946>.
- Borja, J. (1998). Ciudadanía y espacio público. *Ambiente y Desarrollo*, (7), 13-22. <https://sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca/7097/7098/7110/7112/82735.pdf>.
- Borja, J. (2013). *La revolución urbana y derechos ciudadanos*. Alianza Editorial.
- Borker, G. (06 de diciembre de 2017). *Evitando #MeToo: Riesgo de Acoso y elección universitaria de las mujeres*. Banco Mundial. <https://blogs.worldbank.org/impactevaluations/avoiding-metoo-harassment-risk-and-women-s-college-choice-guest-post-girija-borker>.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

- Brugess, R. (2009). El fenómeno de la violencia urbana creciente: tema central en las agendas ciudadanas. En Falú, Ana (ed.). *Mujeres en la ciudad: De violencias y derechos* (pp. 99-126). Ediciones SUR. <http://www.sitiosur.cl/detalle-de-la-publicacion/?PID=3535>.
- Brullet, C. (2010). *Tiempos, cuidados y ciudadanía, corresponsabilidades privadas y públicas*. Ajuntament de Barcelona. https://ioc.xtec.cat/materials/FP/Materials/1753_ISO/ISO_1753_M01/web/html/WebContent/u1/media/temps_cura_i_ciudadania_-_brullet_cristina.pdf.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. <https://jppgenrgb.files.wordpress.com/2017/06/judith-butler-el-geccc81nero-en-disputa-el-feminismo-y-la-subversiocc81n-de-la-identidad.pdf>.
- Butler, J. (1999). *Bodily inscriptions, performative subversions in Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge. https://selforganizedseminar.files.wordpress.com/2011/07/butlergender_trouble.pdf.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Paidós. <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Cuerposaliadosyluchapoliticaaciaunateoriaperformativadelasamblea.pdf>.
- Cabrera Gómez J. D. y Velasco Espín, P. C. (2021). Género y espacio construido en Ambato. *Revista Inclusiones*. 8 (2), 465-486. <http://revistainclusiones.com/carga/wp-content/uploads/2021/03/26-Juan-VOL-8-NUM-Especial-AbrilJunoo2021INCL.pdf>.
- Carrasco, C., Borderías, C. y Torns, T. (2011). *El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales*. Catarata. https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Economia_critica/El-trabajo-de-cuidados_introduccion.pdf.
- Carrión, F. y Dammert-Guardia M. (2019). *Derecho a la Ciudad: una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. IFEA, CLACSO, FLACSO. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58076.pdf>.
- Cavalo, L. E. (2019). Androcentrismo y espacio público: análisis exploratorio sobre la subrepresentación femenina en la nomenclatura urbana de la Ciudad Autónoma

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

de Buenos Aires. *Feminismo/s*, 33 (junio 2019), 249-271.
10.14198/fem.2019.33.10

Charmes, J. (2015). *Time use across the world: Findings of a world compilation of time use surveys*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
http://hdr.undp.org/sites/default/files/charmes_hdr_2015_final.pdf.

Chiarotti, S. (2009). La responsabilidad de los municipios en la prevención de la violencia contra las mujeres en las ciudades. En Falú, Ana (ed.). *Mujeres en la ciudad: De violencias y derechos* (pp. 61-75). Ediciones SUR. <http://www.sitiosur.cl/detalle-de-la-publicacion/?PID=3535>.

Collin, F (1994). Espacio doméstico, espacio público. *En Ciudad y mujer, Seminario permanente Mujer y Ciudad*, (pp. 231-237).
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/espaciodomestico-espacio-publico-vida-privada-2.pdf>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). *Violencia de género en el transporte público: una regulación pendiente. América Latina y el Caribe: Naciones Unidas CEPAL*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/1/S1500626_es.pdf.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979). https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf.

Crenshaw K. W. (1986). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review* 43 (6):1241-99.

Darke, J. (1998). La ciudad zonificada: estereotipos de género. En Booth, C., Darke, J. y Yeandle, S. (eds.), *La vida de las mujeres en las ciudades: la ciudad, un espacio para el cambio* (pp.122-126). Narcea Ediciones.

Delgado Ruiz, M. (2011). *El espacio público como ideología*. La Catarata.
https://flacso.edu.ec/cite/media/2016/02/Delgado-M_2011_El-espacio-publico-como-ideologia.pdf.

Durán, M. A. (1998). *La ciudad compartida. Conocimiento, afecto y uso*. Ediciones SUR.
http://www.malaga.eu/recursos/igualdad/La_ciudad_compartida.pdf.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres (2009). *Ciudades Seguras y Libres de Violencia contra Mujeres y Niñas* (2008-15).

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres (2015). *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016*. http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/SUMMARY_ES.pdf.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres (2016). *Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Programa Insignia, México*. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/ciudades%20seguras%202016.pdf?la=es&vs=2718>.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres (2017a). *Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos*. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/buenas%20pr%C3%A1cticas%20para%20eliminar%20la%20violencia%20sexual.pdf?la=es&vs=428>.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres (2017b). *Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros: Informe de resultados globales*. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report-es.pdf?la=es&vs=47>.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres (2018). *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2018/2/gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018#view>.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres Centro de Capacitación (s.f.). *Género*. Recuperado el 15 de abril de 2021 de [https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=lette](https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter)
r.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres (s.f.). *Perspectiva de Género*. Recuperado el 05 de mayo 2021 de <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php>.

Faccio Montejó, A. (1992). *Cuando el género suena, cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. ILANUD. <http://fundacioniyg.org/wp-content/uploads/2018/05/Cuando-el-g%C3%A9nero-suena-cambios-trae.pdf>.

Falú, A. (1997). Ciudadanía y espacio público: un análisis desde el género. *Pobreza Urbana*, 5(11), 54-61.

Falú, A. (2013). Derecho a la Ciudad, Mujeres y Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Locales: los nudos críticos de las políticas locales en América Latina. *Économie et Solidarités*, 43(1-2), 86-97. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/102368/CONICET_Digital_Nro.7c4b2a32c-76de-48d0-9105-ddb93c10f57f_A.pdf?sequence=2.

Falú, A. (2014). Inclusión y derecho a la ciudad. El ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres: La Agenda de las Mujeres para Rosario, Argentina. En *Ciudad, Inclusión Social y Educación* (pp. 58-67). Monográfico. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/35199/CONICET_Digital_Nro.74c8201c-73be-4f9b-ba5e-578b352bb824_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

Fernández Moreno, N. (1995). Una aproximación antropológica al origen de los espacios segregados. En Bisquert Santiago, A. (ed.), *Actas de curso: Urbanismo y mujer. Nuevas visiones del espacio público y privado, Málaga 1993-Toledo 1994*. Seminario permanente Ciudad y Mujer (pp. 99-106).

Global Infrastructure Hub (2017). *Global Infrastructure Outlook*. Oxford Economics. <https://cdn.github.org/outlook/live/methodology/Global+Infrastructure+Outlook+-+July+2017.pdf>.

Greed, C. (1997). Género y planificación del territorio ¿Un mismo tema? En *Forúm Internacional de planificación del territorio desde una perspectiva de género*. Fundació Maria Aurèlia Capmany.

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (1 de diciembre de 2017). *Economic Benefits of Gender Equality in the European Union: Overall economic impacts of gender equality*. <https://eige.europa.eu/publications/economic-benefits-gender-equality-european-union-overall-economic-impacts-gender-equality>.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Lefebvre, H. (1968). *El derecho a la ciudad*. Península.

Libertun de Duren, N. R. (2017). *La carga de la vivienda social: comparando hogares en la periferia y el centro de ciudades en Brasil, Colombia y México*. Banco Interamericano de Desarrollo, 1-27.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-carga-de-la-vivienda-de-inter%20social-Comparaci%20n-entre-hogares-de-la-periferia-y-del-centro-en-ciudades-de-Brasil-Colombia-y-M%20xico.pdf>.

Lilford, R.J., O. Oyebode, D. Satterthwaite, G.J. Melendez-Torres, Y.F. Chen, B. Mberu, S.I. Watson, J. Sartori, R. Ndugwa, W. Caiadda, T. Haregu, A. Capon, R. Saith, A. Ezeh, and T. Haregu. (2017). Improving the Health and Welfare of People Who Live in Slums. *The Lancet* 389(10068), 559–70. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(16\)31848-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(16)31848-7).

Marcano, F. (1998). *La caracterización del espacio público: estética y función*. Instituto de urbanismo. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela, Caracas.

McDowell, L. (1999). *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*. Ediciones Cátedra. <https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Linda-McDowell-G%20nero-Identidad-y-Lugar.-Un-Estudio-de-Las-Geograf%20Das-Feministas.pdf>.

McIlwaine, C. (2013). Urbanization and gender-based violence: exploring the paradoxes in the global South. *Environment and Urbanization*, 25(1), 65–79. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0956247813477359>.

McKinsey Global Institute. (2015). *How advancing women's equality can add \$12 trillion to global growth*. [MGI Power of parity Full report September 2015.pdf \(mckinsey.com\)](https://www.mckinsey.com/~/media/MGI/Power-of-parity-Full-report-September-2015.pdf).

Ministerio de Economía (2020). *Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_argentina_0.pdf.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Molano Camargo, F (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Segunda Época* (44) 3-19. <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a01.pdf>.

Morgan, G., Bajpai, A., Ceppi, P., Al-Hinai, A., Christensen, T., Kumar, S., Crosskey, S. y O'Regan, N. (2020). *La infraestructura al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres*. Oficina de las Naciones Unidas para Proyectos (UNOPS). https://content.unops.org/publications/UNOPS-Infrastructure-for-Gender-Equality-and-the-Empowerment-of-women_ES.pdf?mtime=20200911093640&focal=none.

Moser, C. y Moser, A. (2003). *Gender-Based Violence: A Serious Development Constraint. Background Paper for Gender Unit*. World Bank.

Mumaia Mujeres de la Matria Latinoamericana del Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (2017). *Violencia contra las mujeres en el espacio público "La inseguridad de la que nadie habla*. <http://www.enperspectiva.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/OBSERVATORIO-07.pdf>.

Murillo, S. (1996). *El mito de la vida privada*. Siglo XXI.

Muxí Martínez, Z. (2009). *Recomendaciones para una vivienda no jerárquica ni androcéntrica*. Instituto Catalán de las Mujeres / Generalidad de Cataluña - Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. <https://punt6.files.wordpress.com/2011/03/recomanacionsperaunhabitatgenojerc3a0rquicniandrocentric2.pdf>.

Muxí Martínez, Z. y Cireddu, A. (2014). *Urbanismo desde una perspectiva de género*. Ciudades Vivibles, Segundo Congreso Iberoamericano de Jóvenes Comprometidos con las Ciudades Guadalajara, México.

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Universidad de Oxford (2018). *Infrastructure: Underpinning Sustainable Development*. https://content.unops.org/publications/Infrastructure_underpinning_sustainable_development_ES.pdf.

Oficinas de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS (2018). *Estrategia sobre paridad de género*.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

https://content.unops.org/publications/UNOPS_Gender-Parity_Strategy_ES.PDF.

Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

Organización de las Naciones Unidas (1966a). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf.

Organización de las Naciones Unidas (1966b). *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*.

https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf.

Organización de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, artículo 1.

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.

Organización de las Naciones Unidas (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, 27 de octubre de 1995.

<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.

Organización de las Naciones Unidas (1997), *Asamblea General Informe del Consejo Económico y Social*, Capítulo IV, sección 4, párrafo 4.

[https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/52/3/REV.1\(SUPP\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/52/3/REV.1(SUPP)).

Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2019). *No dejar a nadie atrás. Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019*.

<https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>.

Organización Internacional del Trabajo (2018). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Avance Global sobre las Tendencias del Empleo Femenino 2018*.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/trends-for-women2018/WCMS_619603/lang-es/index.htm.

Organización Mundial de la Salud (s.f.). *Género*. Recuperado el 15 de abril de 2021 de <https://www.who.int/topics/gender/es/>.

Oxfam International (2005). *The tsunami's impact on women*. Oxfam Briefing Note. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/115038/bn-tsunami-impact-on-women-250305en.pdf;jsessionid=2595E05F7340F2B931D02FC7A3AECF06?sequence=1>.

Páramo, P., y Burbano, A. M. (2011). Género y espacialidad: análisis de factores que condicionan la equidad en el espacio público urbano. *Universitas Psychologica*, 10(1), 61-70. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64719284006>.

Pasapera Tupiño E. N., (2020). *Resignificación del Derecho a la ciudad: Inclusión de una agenda Feminista en dos ediciones el Foro Mundial de la Bicicleta*. [Tesis de Posgrado Pontificia Universidad Católica del Perú]. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18174/PASAPERA_TUPI%c3%91O_EVA_NOHELIA_RESIGNIFICACI%c3%93N_DEL_DERECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Picchio, A. (2009). Condiciones de vida: Perspectivas, análisis económico y políticas públicas. *Revista de Economía Crítica*, 7, 27-54. http://revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n7/2_condiciones_de_vida.pdf.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina 2013-2014: Seguridad Ciudadana con Rostro Humano*. [file:///C:/Users/msgomez/Downloads/IDH-AL%20Informe%20completo%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/msgomez/Downloads/IDH-AL%20Informe%20completo%20(1).pdf).

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamiento ONU Habitat (2013). *State of Women in Cities 2012-13. Gender and the prosperity of cities*. <https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/Gender%20and%20Prosperity%20of%20Cities.pdf>.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos ONU Habitat (2012). *Gender & Urban Planning*.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos ONU Habitat (2015). *Policy and Plan for Gender Equality and the Empowerment of Women in Urban Development and Human Settlements GPP 2014-2019.*

<https://unhabitat.org/policy-and-plan-for-gender-equality-and-the-empowerment-of-women-in-urban-development>.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos ONU Hábitat (1999). *Women's Rights to Land, Housing, and Property in Post-Conflict Situations and During Reconstruction: A Global Overview. A Research Study Conducted with the Support of the Government of Sweden.*

<https://www.un.org/ruleoflaw/files/landandpropertypostconflict.pdf>.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos ONU Hábitat (2008). *Women in Cities International (2008), Women's Safety Audits: What Works and Where?*

https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/1404462831wpm_Women%27s%20Safety%20Audit.pdf.

Rainero, L. y Rodigou, M. (2001). *Indicadores urbanos de género. Instrumentos para la gobernabilidad urbana.* CICSA.

https://www.academia.edu/2568716/Indicadores_urbanos_de_g%C3%A9nero_Instrumentos_para_la_gobernabilidad_urbana.

Ramos Escandón, C. (1997). El concepto de género y su utilidad para el análisis histórico. *La Aljaba, segunda época, II*, 13-32.

<http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/v02a02ramos.pdf>.

Robeyns, I. (2003) SEN'S CAPABILITY APPROACH AND GENDER INEQUALITY: SELECTING RELEVANT CAPABILITIES. *Feminist Economics*, 9(2-3), 61-92.

<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/1354570022000078024>.

Román Rivas, M. (2009). Recuperar la confianza, recuperar la ciudad. En Falú Ana (ed). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (pp. 137-144). Ediciones SUR.

http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/libro_mujeres_en_la_ciudad.pdf.

Sánchez de Madariaga, I. (2004). Infraestructuras para la vida cotidiana y calidad de vida. *Ciudades*, 8, 101-133.

<https://revistas.uva.es/index.php/ciudades/article/view/1651/1405>.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Sandercock, L. y Forsyth, A. (1992). A gender agenda: new directions for planning theory. *Journal of the American Planning Association*, 58(1), 49-59. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01944369208975534>.

Secretaria de las Naciones Unidas y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2020). *Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women*. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en.pdf?la=en&vs=1406>.

Sennett, R. (2003). *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdades*. Anagrama.

Sharmin, Z. e Islam, M. S. (2013). Consequences of Climate Change and Gender Vulnerability: Bangladesh Perspective. *Bangladesh Development Research Working Paper Series*. http://www.bangladeshstudies.org/files/WPS_no16.pdf.

Southerton, D. (2003). 'Squeezing Time': Allocating Practices, Coordinating Networks and Scheduling Society. *Time & Society*, 12(1), 5–25. <https://doi.org/10.1177/0961463X03012001001>.

Taccoli, C. y Satterwhite, D. (2013). *Gender and urban change. Environment and Urbanization*. Banco Interamericano de Desarrollo. https://publications.iadb.org/publications/english/document/Gender_Inequalities_in_Cities.pdf.

Thacker S, Adshead D, Morgan G, Crosskey S, Bajpai A, Ceppi P, Hall JW & O'Regan N. (2018). *Infrastructure: Underpinning Sustainable Development*. UNOPS, Copenhagen, Denmark. UNOPS y la Universidad de Oxford. https://unops.economist.com/wp-content/uploads/2019/01/Infrastructure_underpinning_sustainable_development_EN.pdf.

The New Climate Economy (2016). *The Sustainable Infrastructure Imperative*. (pp. 10-18). www.indiaenvironmentportal.org.in/files/file/NCE_2016Report.pdf.

University of Sussex (2011). *Gender and Climate Change. Bridge Development Gender* 22. https://www.genreenaction.net/IMG/pdf/Climate_changeSRC1.pdf.

GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO

Unnikrishnan, S. y Cherie B. (30 de Julio 2019). *Want to Boost the Global Economy by \$5 Trillion? Support Women as Entrepreneurs*. Boston Consulting Group. <https://www.bcg.com/publications/2019/boost-global-economy-5-trillion-dollar-support-women-entrepreneurs>.

Valdivia, B. (2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. *Hábitat y Sociedad*, 11, 65-84. <https://institucional.us.es/revistas/habitat/11/Hys11-mon04.pdf>.

Vargas, V. (2009). La violencia de género: pistas para su análisis. En Falú Ana (ed). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (pp. 55-60). Ediciones SUR. http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/libro_mujeres_en_la_ciudad.pdf.

VDV-Akademie (2019). *Project WISE: Project Report - Women Employment in Urban Public Transport Sector* (pp. 5). https://www.vdv-akademie.de/fileadmin/PDF/Projekte/WISE/final_wise_project_report.pdf.

Waziers B. y Morales O. (2015). *¿Cómo integrar el enfoque de género en el sector de Infraestructura?* Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Como-integrar-el-enfoque-de-genero-en-el-sector-de-infraestructura-Numero-especial-de-Infraestructura-para-el-desarrollo.pdf>.

World Bank (2012). *Women's Economic Empowerment in Latin America and the Caribbean: Policy Lessons from the World Bank Gender Action Plan*. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/16509>.

World Health Organization (WHO). Recuperado el 05 de mayo de 2021 de <https://www.who.int/topics/gender/es/>.